

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE MÉRIDA

*EDICTO de 31 de mayo de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 703/2005.*

En MERIDA, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución siguiente:

Visto por mí, D.ª M.ª VICTORIA DÁVILA ARÉVALO, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos de juicio verbal, registrados bajo el número 703/05, promovidos a instancia de la entidad TRANSPORTES MIGUEL ARANDA, S.L., representada por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistida por el Letrado D. Francisco Javier Sánchez, contra RECUPERACIÓN Y DESGUACES MADRID, S.L., en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y representación de TRANSPORTES MIGUEL ARANDA, S.L., contra RECUPERACIÓN Y DESGUACES MADRID, S.L., debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 502,62 euros, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su entero pago y las costas.

Contra esta sentencia cabe RECURSO DE APELACIÓN que se interpondrá, en su caso, ante el Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a la demandada RECUPERACIÓN Y DESGUACES MADRID, S.L., en paradero desconocido, se extiende el presente edicto para su publicación en el D.O.E.

El Secretario

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.ª Muñoz Núñez por carecer de autorización.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 5 de junio de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

### ANEXO

Interesado: D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R. Último domicilio conocido: C/ Manuel Mas, 26-3º Izda. 10310 Talayuela (Cáceres).

Expediente SEPC-00167 del año 2005 seguido por carecer de autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00167 del año 2005, incoado a D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R